



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Adherir, el próximo 12 de agosto del corriente año, al **"Día Internacional de la Juventud"** en conmemoración de un nuevo aniversario de su declaración por parte de la **Asamblea General de las Naciones Unidas** en el año 1999.

Dr. MAURICIO DALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 17 de diciembre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 54/120, hizo suya la recomendación de la Conferencia Mundial de Ministros de Asuntos de la Juventud para que el día 12 de agosto fuera declarado "Día Internacional de la Juventud".

Este día tiene por objeto instar a los estados a que adopten medidas que permitan mejorar la situación de los jóvenes en la búsqueda de que los gobiernos sean más receptivos a las aspiraciones de la juventud.

En este sentido, se han creado diversos programas centrados en la educación, el empleo, la erradicación del hambre y de la pobreza, la salud, el ambiente, las drogas, la delincuencia juvenil y la no violencia. Las consignas siempre recalcan en el intento de incrementar el conocimiento que se posee sobre la situación global de la juventud y la comprensión sobre sus necesidades y aspiraciones, promoviendo políticas supranacionales y locales entre entes estatales y privados, para salvaguardar el bien máspreciado de una sociedad.

Se han promovido distintos tipos acciones para difundir entre la juventud los ideales de paz, libertad, progreso, solidaridad y realización de las metas de desarrollo del milenio, que tratan de paliar multitud de males sociales, tales como la pobreza extrema y el hambre, la mortalidad materna e infantil y la falta de acceso a la educación y cuidado de la salud.

La ONU considera que el potencial de beneficios económicos puede ser enorme, siempre y cuando se disponga de políticas adecuadas y se hagan inversiones estratégicas en capital humano, especialmente en los jóvenes. Ellos son los innovadores, los creadores, los constructores y los líderes del futuro, y agregó que para que esos atributos sean visibles, los grupos de más edad deben permitirles desarrollarlos.

Por los motivos expuestos, considerando la importancia que tiene la juventud para el desarrollo y el crecimiento de nuestra sociedad, es que solicito a los Señoras y Señores Diputados que acompañen con su voto el presente Proyecto de Resolución.

Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.